

Condenado en juicio con observaciones pide salir de Palmasola

Una sentencia Constitucional, que encontró fallas en el proceso donde se dictó el fallo, espera ser obedecida desde febrero de 2016

Christian Gabriel Peña Y Lillo Herrera 14/8/2020 18:35



Foto: Familia Cafferata

Renato Cafferata Centeno, un joven que fue condenado a 30 años de prisión por el delito de asesinato en un juicio que fue observado por el Tribunal Constitucional Plurinacional, **pide que la justicia le permita defenderse en libertad mientras se decide cuándo se obedecerá el fallo constitucional del 15 de febrero de 2016.**

La Sala Penal Tercera del Tribunal Departamental de Justicia recibió la apelación que hicieron los abogados de Cafferata, luego que otro juzgador negara la cesación del encarcelamiento al joven que está preso hace más de nueve años en Palmasola, **y definirá el pedido del procesado este lunes 17 de agosto, a partir de las 10:00.**

El procesado ganó el 15 de febrero de 2016 un amparo constitucional, última instancia que establece la legislación boliviana. Los magistrados del Tribunal Constitucional, que conocieron el caso, indicaron, entre otras observaciones, que se vulneraron los derechos del condenado, como la posibilidad que tenía de dar su testimonio sobre lo ocurrido y que pese a esto se dictó una sentencia.

Bajo este criterio **ordenaron al Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, que realice un nuevo juicio oral,** respetando los derechos del sindicado y dejándolo defenderse.

Sin embargo, **hasta la fecha diferentes vocales del Tribunal de Justicia cruceño han negado obedecer la disposición de la máxima instancia constitucional,** con diversos argumentos y explicaciones, las que fueron analizadas en su momento por el Tribunal Constitucional Plurinacional, pero en más de tres oportunidades los magistrados de esta instancia de justicia denegaron los argumentos de los vocales y ordenaron que el fallo se cumpla.

Lo que ha ocurrido y está sucediendo con este caso, provocó la 'curiosidad' del Viceministerio de Justicia que, a través de su representante departamental José Alvaro Yáñez, se ha convertido en **observador de la forma en que actúan los operadores de justicia, que hace cuatro años no dan curso al fallo constitucional** que fuera ganado por la familia de un supuesto asesino.

"Solo estamos haciendo seguimiento a esta causa y que no se vulnere el derecho de ninguna de las partes que están en el proceso", apuntó Yáñez.